

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que se arrió el despacho comisorio, el cual da cuenta que se realizó la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 001-252073. Así mismo, la apoderada demandante allegó documentos correspondientes al pago del impuesto predial del inmueble objeto de división. A Despacho para proveer. Medellín, 22 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)-

Proceso	Divisorio
Demandante	Fabio Alonso Puerta Echavarría
Demandado	Guillermo Puerta Echavarría y otro
Radicado	05 001 31 03 006 2017 00318 00
Sus. No. 684	Incorpora comisorio y documentos.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones.

Primero. Se incorpora al expediente híbrido, el despacho comisorio debidamente auxiliado por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, el cual se pone en conocimiento de las partes.

Segundo: Se incorpora al expediente híbrido, los documentos allegados por la parte demandante, mediante los cuales acredita el pago de impuesto predial del inmueble objeto de división, los cuales serán tenidos en cuenta en la etapa procesal oportuna.

El presente auto fue firmado en forma digital, debido al trabajo virtual, de conforme a la normatividad vigente, y según los Acuerdos del Consejo Superior de la judicatura, por la emergencia sanitaria decretada por el virus Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

C.B

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **23/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **146**



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**